

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.

VISTO la Resolución N° 63/90 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Córdoba mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el Concurso - de Docentes Ordinarios y se propone al Consejo Superior Universitario, la correspondiente designación de profesor ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas - por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

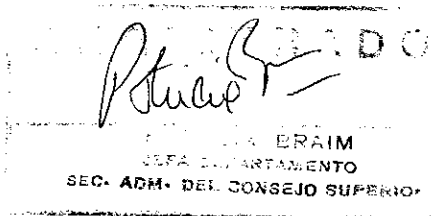
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Córdoba, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la



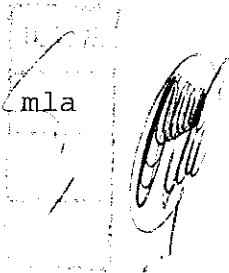
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 554 como Profesor Asociado Ordinario al Ing. - Omar BRIZUELA (D.N.I. N° 8.409.193- Legajo UTN N° 22196-4) en la asignatura Tecnología del Calor, de la especialidad Ingeniería Química con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes docente designado por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 563/90




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURA
SECRETARIO ACADEMICO